

Acta de adjudicación número AA-DGAP-DAF-2022-183
Compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0005

Reunión de la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha siete (7) de febrero del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso de compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0005 "Adquisición mobiliarios para ser utilizados en distintas áreas de esta DGA" dirigido a MIPYMES.

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, en la Gerencia Administrativa, se analizó el informe de evaluación pericial, revisado por:

- Francis A. Almonte Rodríguez Subdirector Administrativo-Financiero
- Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez Gerente Administrativa
- Alba Giselle García Ruíz Encargada Depto. Ingeniería y Mantenimiento

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por:

Scarlet León González, División de Ingeniería.

Reyson Ferdinand, División de Ingeniería.

Teresita Sosa, Encargada División de Mantenimiento.

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0005 "Adquisición mobiliarios para ser utilizados en distintas áreas de esta DGA" dirigido a MIPYMES. Así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera.

Considerando: Que el artículo 49 del Reglamento número 543-12, establece que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

Considerando: Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la entidad contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

Esta Gerencia recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que en el acta simple de apertura de las ofertas sobre "A" y sobre "B", realizado en fecha veintiséis (26) de enero del año 2022, las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Ofertas recibidas en el Departamento de Compras en físico o por el Portal Transaccional

Número asignado	Nombre de los oferentes	Registro Nacional de Contribuyentes RNC
1	FLOW, SRL	124014271
2	HAILA, SRL	130247153
3	INVERSIONES TEJEDA VALERA, SRL	130738582
4	INVERSIONES BROOKVILLE, SRL	130151172
5	KRONGEL COMERCIAL, SRL	131156304
6	UN ENERGY SRL	130870381
7	OCTAMAR SOLUTIONS, SRL	131896006
8	RIF INVESTMENT GROUP, SRL	131653294
9	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL	122027442
10	SERVICIOS MARGARITA CABRERA, SRL	131246532
11	MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL	124029643

Considerando: Que las ofertas económicas son las siguientes:



Número asignado	Nombre de los oferentes	Monto de oferta	Presentación de oferta
1	FLOW, SRL	RD\$ 989,651.49	PORTAL
2	HAILA, SRL	RD\$399,843.00	PORTAL
3	INVERSIONES TEJEDA VALERA, SRL	RD\$ 654,888.20	PORTAL
4	INVERSIONES BROOKVILLE, SRL	RD\$ 468,547.96	PORTAL
5	KRONGEL COMERCIAL, SRL	SOLO COTIZO RD\$ 1,292,041.00	PORTAL
6	UN ENERGY SRL	RD\$ 504,449.76	PORTAL
7	OCTAMAR SOLUTIONS, SRL	SOLO COTIZO RD\$ 609,858.66	PORTAL

8	RIF INVESTMENT GROUP, SRL	RD\$777,057.31	PORTAL
9	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL	RD\$ 806,200.78	PORTAL
10	SERVICIOS MARGARITA CABRERA, SRL	RD\$ 715,404.50	PORTAL
11	MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL	RD\$ 990,379.90	FISICA

Considerando: Que, los oferentes **Krongel Comercial, SRL, y Octamar Solutions, SRL**, no presentaron sus ofertas económicas en el formulario SNCC.F.033, requerido en los términos de referencia, siendo éste no subsanable.

Considerando: Que, el informe técnico emitido por el Depto. Ingeniería y Mantenimiento de esta DGA, de fecha uno (1) de febrero del 2022, arrojó lo siguiente: visto el cuadro de evaluación de las propuestas relacionadas al proceso en cuestión, luego de analizar las ofertas, consideramos que las ofertas que describiremos a continuación cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia, estas son: Flow, S.R.L., Haila, S.R.L., Inversiones Tejeda Valera, S.R.L., Inversiones Brookville, S.R.L., NU Energi, S.R.L., RIF Investment Group, S.R.L., Servicios Empresariales Canaán, S.R.L., Servicios Margarita Cabrera, S.R.L., y Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.

Considerando: Que, según el cuadro comparativo de las ofertas económicas, de los lotes requeridos, los siguientes oferentes, presentaron el menor precio en su oferta económica, a saber:

Número de lote	Nombre de los oferentes	Monto total del lote con Itbis
1	Inversiones Tejeda Valera, S.R.L.,	RD\$228,459.80
2	Inversiones Tejeda Valera, S.R.L.,	RD\$20,980.40
3	Inversiones Brookville, S.R.L.,	RD\$8,007.15
4	Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.,	RD\$536,546.00
5	Inversiones Tejeda Valera, S.R.L.,	RD\$10,608.20
6	Inversiones Tejeda Valera, S.R.L.,	RD\$70,682.00
7	NU Energi, S.R.L.,	RD\$8,871.24
8	Servicios Margarita Cabrera, S.R.L.,	RD\$255,787.42
9	Inversiones Tejeda Valera, S.R.L.,	RD\$21,004.00

Considerando: El informe de evaluación técnico – económica de la oferta y las recomendaciones finales que arroja el mismo. La Gerencia Administrativa, de acuerdo con el informe pericial, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

Única Resolución

Se adjudica el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0005 “Adquisición mobiliarios para ser utilizados en distintas áreas de esta DGA” dirigido a MIPYMES” a:

Nombre oferentes	Lotes	Monto total adjudicado
Inversiones Tejeda Valera, S.R.L.,	1,2,5,6,9	RD\$351,734.40
Inversiones Brookville, S.R.L.,	3	RD\$8,007.15
Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.,	4	RD\$536,546.00
NU Energi, S.R.L.,	7	RD\$8,871.24
Servicios Margarita Cabrera, S.R.L.,	8	RD\$255,787.42

Una vez adoptada la resolución anterior, se otorgan las siguientes firmas:



Francis A. Almonte Rodríguez
Subdirector Administrativo-Financiero



Yessenia E. Rodríguez Estévez
Gerente Administrativa




Alba Giselle García Ruíz
Enc. Depto. Ingeniería y Mantenimiento